



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2021-AL/MDS

Supé, 05 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

VISTO:

El informe N°011-2021-OII.MDS, de fecha 31 de marzo del 2021, emitido por la Oficina de Imagen Institucional, a fin de conmemorarse los 202° aniversario del Primer grito de Libertad y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Supe es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, estando próximo a conmemorarse los 202° Aniversario del Primer Grito de Libertad, dado en nuestro histórico distrito de Supe, por el Generalísimo Francisco Vidal la Hoz, de fecha 05 de abril de 1,819 y rememorando la fecha que nació el 02 de abril del año 1800.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Supe, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, por lo que se considera pertinente emitir Reconocimiento al Lic. LINO AGUSTO HENRÍQUEZ DÍAZ, por su destacada labor como historiador en la revalorización de nuestra historia y el legado de nuestro héroe de la independencia Francisco Vidal la Hoz, para conocimiento de nuestras nuevas generaciones, un aporte importante para la formación y fortalecimiento de la identidad y la educación.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 artículo 20° Inc. 6.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-EXPRESAR RECONOCIMIENTO; a nombre de la *Municipalidad Distrital de Supe*, al **LIC. LINO AGUSTO HENRÍQUEZ DÍAZ**, en merito a su destacada labor como historiador en la revalorización de nuestra historia y el legado de nuestro héroe de la independencia Francisco Vidal la Hoz, para conocimiento de nuestras nuevas generaciones, un aporte importante para la formación y fortalecimiento de la identidad y la educación..

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución de Alcaldía al señor Lic. **LINO AGUSTO HENRÍQUEZ DÍAZ**, donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal de la *Municipalidad Distrital de Supe*.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

.....
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE